

ORDEN DE COMPRA No. 107273 DE 2023			
INFORMACIÓN BÁSICA			
Periodo de pago: DEL 01 OCTUBRE 2023 AL 31 ENERO DE 2024			
CDP	RP	VALOR	PROYECTO
CDP NO. 1555 DE 2023	RP NO. 1575-1 DE 2023	\$ 1,230,579	102 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES
Nombre del contratista: MORARCI GROUP S.A.S			
Nit ó CC número: 900110012-5		Teléfono: 3222131636	
Dirección: CR 43 No. 62 - 24		Ciudad o municipio: BOGOTA	
Correo electronico: zuleidy.wilches@morarci.com		zuleidy.wilches@morarci.com	
Clase, tipo y número de cuenta: Corriente No. 810-04824-9 de Banco De Occidente			
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.			
Fecha de suscripción: 03/04/2023		Fecha de iniciación: 19/04/2023	Fecha de finalización: 31/03/2024
Plazo Inicial: 8 MESES 12 DIAS		Plazo Adiciones: meses días	
FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA DE REANUDACIÓN	DURACIÓN	
Plazo Prorroga: 3 Meses 0 Días			
Régimen:	Común X -Factura No.FC - 122759	Simplificado__	
Aportes voluntarios:	AFC:\$ 0.00	AFP:\$ 0.00	
INFORMACIÓN FINANCIERA			
AVANCE DEL CONTRATO	AVANCE FINANCIERO	\$ 2,247,553	
	TIEMPO DE EJECUCIÓN	9 Meses 12 Días	
ESTADO FINANCIERO	VALOR INICIAL	\$ 9,000,000	
	ADICIONES	\$ 0	
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 9,000,000	
	Primer Pago	\$ 1,016,974	
	Segundo Pago	\$ 1,230,579	
	INVERSIÓN BÁSICA REALIZADA	\$ 2,247,553	
	INVERSIÓN POR EJECUTAR	\$ 6,752,447	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	24.97%		
VALOR DEL PAGO SOLICITADO	VALOR ANTES DE IVA	\$1.034.100,00	
	IVA	\$ 196,479.00	
	OTROS CONCEPTOS	\$ 0.00	
	VALOR A PAGAR	\$ 1,230,579	

OBLIGACION	ACTIVIDAD
11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	
11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	
11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	
11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	11.36 Se ha cumplido con el anexo técnico. 11.37 Se dio cumplimiento. 11.38 No aplico.
11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	11.39 El contratista prestó el servicio de mantenimiento y suministró los repuestos correspondientes. 11.40 Cumplieron con el horario de atención. 11.41 Se ha cumplido con el lavado. 11.42 Se ha cumplido con los tiempos. 11.43 Se ha permitido el ingreso de supervisor. 11.44 No se ha necesitado desplazamiento 11.45 Se ha cumplido con los tiempos. 11.46 Se han utilizado de acuerdo a recomendado por fabricante.
11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	11.47 Se ha cumplido. 11.48 No se han cobrado estos insumos. 11.49 Se ha cumplido lo establecido.
11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	
11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	

<p>11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.</p> <p>11.45 El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p> <p>11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.</p> <p>11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p> <p>11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>	
<p>11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la</p>	<p>11.50 Se ha cumplido con los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la</p> <p>11.51 No se han requerido garantías.</p> <p>11.52 No se ha aplicado.</p>

<p>marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p> <p>11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.</p> <p>11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.</p> <p>11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.</p> <p>11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p> <p>11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.</p> <p>11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.</p> <p>11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el</p>	<p>11.53 Se ha cumplido.</p> <p>11.54 No se realizó revisión técnica mecánica ni de gas durante el periodo.</p> <p>11.57 No se requirieron auto partes en el periodo.</p> <p>11.58 Se facturó acorde a lo establecido.</p> <p>11.59 Se dio aplicación a la obligación.</p> <p>11.60 Se dio cumplimiento con los repuestos requeridos.</p>
--	---

<p>Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.</p> <p>11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.</p> <p>11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.</p> <p>11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.</p>	
<p>11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.</p> <p>11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.</p> <p>11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p> <p>11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades</p>	<p>11.62 Se ha cumplido.</p> <p>11.65 No se ha presentado daño que se generé a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas</p> <p>11.66 No se requiere la devolución de partes.</p> <p>11.67 Se ha cumplido</p> <p>11.68 Se ha cumplido</p> <p>11.69 Se ha cumplido.</p>

<p>contratadas.</p> <p>11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.</p> <p>11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.</p> <p>11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.</p> <p>11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.</p>	
---	--

	VALOR:	\$ 0	No aplica	FEBRERO DE 2024
	VALOR:	\$ 0		
	VALOR:	\$ 0	No aplica	

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades anteriormente escritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente.
Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Observaciones de supervisión:



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Recibido

**GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA**

Elaboró:

MORARCI GROUP S.A.S	CPS:	CONTRATO 202297028 DE 2022	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2024
---------------------	------	-------------------------------	------------------	------------

Revisó:

DIANA MARCELA OSUNA AYALA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2024
---------------------------	------	-------------	------------------	------------

JOHN JAIRO JIMENEZ LONDONO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2024
----------------------------	------	-------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2024
-----------------------------	------	-------------	------------------	------------



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Secretaría de Ambiente

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Solicitud de Mantenimiento Preventivo / Correctivo

Código: PA07-PR03-F2

Versión: 9

FECHA AUTORIZACIÓN	19	1	24	BOG 107213	FECHA DE INGRESO AL MANTENIMIENTO	19	01	2024
MANTENIMIENTO				JQV 156	KILOMETRAJE	40523		

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO

Revision general (40,000 km) ✓

Alineacion y Balanceo ✓

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	Gustavo Garcia	NOMBRE	Yeyme Salamanca
CARGO	Conductor	CARGO	Auxiliar Administrativo
FIRMA		FIRMA	

DATOS DE QUIÉN AUTORIZA

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
8	Se ajusta la codificación de los anexos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 126PA06-PR01-V10 Control de la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Resolución 2708 del 3 de Octubre de 2017
9	Se ajusta el formato para incluir fechas de autorización y realización de mantenimiento; adicionalmente se modifica la codificación de los anexos por implementación del nuevo mapa de procesos de la entidad.	Radicado 20201E73970 del 22 de abril de 2020



MORARCI GROUP SAS
NIT 900.110.012-5
CRA 40 No. 6 - 19 / 3177410273
www.morarci.com / raul.saenz@morarci.com

COTIZACION ° 18377

Cliente: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE OC.107273
FECHA: 23/01/2023

Vehiculo: JQV156

Detalle repuestos cargados a la Orden:						
Ref-Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	V/Dcto	Iva	V/Total	
R- INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1.00	\$ 433,000.00	\$ 0.00	\$ 82,270.00	\$ 515,270.00	
R- INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1.00	\$ 109,900.00	\$ 0.00	\$ 20,881.00	\$ 130,781.00	
R- INTERVALO 3 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	7.00	\$ 23,500.00	\$ 0.00	\$ 31,255.00	\$ 195,755.00	
R-			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
R-			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
Subtotal repuestos					\$ 797,400.00	
Subtotal excluido					\$ 0.00	
Valor Descuento repuestos					\$ 0.00	
Iva repuestos					\$ 154,406.00	
Total repuestos					\$ 841,806.00	

Detalle mano de obra / servicios cargados a la Orden:						
Ref-Descripcion	Cantidad	Valor Unitario	V/Dcto	Iva	V/Total	
S- INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	\$ 17,800.00	\$ 0.00	\$ 3,382.00	\$ 21,182.00	
S- INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE	1.00	\$ 59,400.00	\$ 0.00	\$ 11,286.00	\$ 70,686.00	
S- INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	1.00	\$ 59,400.00	\$ 0.00	\$ 11,286.00	\$ 70,686.00	
S- INTERVALO 3 - TEMPARIO - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	\$ 95,100.00	\$ 0.00	\$ 18,069.00	\$ 113,169.00	
S- INTERVALO 3 - TEMPARIO - BALANCEO DE LLANTAS	1.00	\$ 28,500.00	\$ 0.00	\$ 5,415.00	\$ 33,915.00	
S- INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTACION DE LLANTAS	1.00	\$ 66,500.00	\$ 0.00	\$ 12,635.00	\$ 79,135.00	
S-			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
Subtotal servicios					\$ 326,700.00	
Valor Descuento servicios					\$ 0.00	
Iva servicios					\$ 62,073.00	
Total servicios					\$ 388,773.00	

Gran Total:

Subtotal: \$ 1,034,100.00
Iva: \$ 196,479.00
Total: \$ 1,230,579.00

Notas Adicionales:
NO SE INCLUYEN IMPREVISTOS AL MOMENTO DEL DESARME

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.SECRETARÍA DE
AMBIENTE

BOGOTÁ

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Autorización de Cotización

Código: PA07-PR03-F3

Versión: 2

CONTRATO No.		ORDEN DE COMPRA No. 107273	
OBJETO:		PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. (MITSUBISHI)	
VALOR:		\$ 9.000.000	
ADICION :		\$ 0	
No. CDP	1555/2023	No. RP	1575/2023
DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	
	Cargo	Directora de Gestion Corporativa	
	Identificación	C.C. No. 52.264.707 de Bogota.	
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	MORARCI GROUP S.A.S.	
	Identificación	NIT. 900.010.112-5	
COTIZACIONES VEHICULO PLACA: JQV-156			
EN OFERTA ECONOMICA			
COTIZ 1	COTIZACION No.	18877	VALOR COTIZACION: 1.230.579,00
	ENTIDAD:	MORARCI GROUP S.A.S.	
NO ESTA EN OFERTA ECONOMICA			
COTIZ 1	COTIZACION No.		VALOR COTIZACION:
	ENTIDAD:		
COTIZ 2	COTIZACION No.		VALOR COTIZACION:
	ENTIDAD:		
COTIZ 3	COTIZACION No.		VALOR COTIZACION:
	ENTIDAD:		
COTIZACIONES AUTORIZADAS POR SUPERVISOR			
EN OFERTA ECONOMICA	COTIZACION No.	18877	VALOR COTIZACION: 1.230.579,00
	ENTIDAD:	MORARCI GROUP S.A.S.	
NO ESTA EN OFERTA ECONOMICA	COTIZACION No.	0	VALOR COTIZACION: 0,00
	ENTIDAD:		
TOTAL AUTORIZADO			1.230.579,00

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Directora de Gestion Corporativa

Supervisor contrato.

Elaboro: John Jairo Jimenez - DGC

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción de la modificación	Fecha de Aprobación
1	Adopción	Radicado 2020IE73970 del 22 de abril de 2020
2	Por mejoras del proceso se suprime información en la línea Cotización, Vehículo placa	Radicado No. 2021IE139065 del 8 de julio del 2021.

1/24/2024 8:20AM

PLACA: JQV156 CODIGO: JMYXDGG3WNZ002281
 CLIENTE / ENTIDAD: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE OC 107273
 NIT / CEDULA: 899.999.061
 VEHICULO TIPO / MARCA: MITSUBISHI OUTLANDER MODELO: 2022
 ENTREGO: JBERNAL TERMINALES
 ORDEN TALLER: 18877
 ORDEN DE COMPRA / CONTRATO: / OC 107273
 BODEGA: 230

DESCRIPCION DE TRABAJOS REALIZADOS

CAMBIO ACEITE, FILTROS,
 ALINEACION, BALANCEO, ROTACION
 DE LLANTAS.

OBSERVACIONES TRABAJOS FUTUROS

SE REALIZA PRUEBA DE RUTA CON FUNCIONARIO? SI NO

QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE
Por medio de la presente yo <u>JBERNAL</u>	El suscrito funcionario <u>[Firma]</u>
Funcionario del Taller <u>ALEX BERNAL</u>	Funcionario de <u>[Firma]</u>
Hago entrega del vehiculo placa <u>JQV156</u>	Identificado con CC No. <u>80.021274</u>
Al cual se le ha realizado el mantenimiento anteriormente descrito y se le instalaron originales y nuevos de acuerdo a lo autorizado.	Responsable del vehiculo de placas <u>JQV156</u>
	Confirmo que ge recibido a satisfaccion.
NOMBRE <u>ALEX BERNAL</u>	NOMBRE _____
FIRMA _____	FIRMA _____
CC <u>1069100934</u>	CC _____
CARGO <u>ASESOR</u>	CARGO _____
FECHA HORA ENTREGA <u>24-01-24</u>	FECHA HORA ENTREGA _____



MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5

DIR: Cra 40 # 6 - 19

TEL: 3861717



d85fbc55d6454b64921a1f39b2409b84edeaec79278703388e56e3d12f494335ed57801e53dded453f1d01f87e9c8c7c

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000

Resolucion DIAN No. 18764049713762 de 2023/05/30 Rango 99001 hasta 190000 Autorizada.
Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

CC/NIT: 899.999.061 - 9

DIR: AVENIDA CARACAS NO. 54 – 38 BOGOTÁ, D.C.

TELS:

MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 122759

Fecha - Hora 16/02/2024 9:33 AM Venc:01/04/2024

Fecha de Pago:

Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.: JQV156

Orden No.: 18877

Vendedor: BERNAL DAZA JHONNY ALEXANDER

VEHÍCULO:

DESCRIP.: MITSUBISHI OUTLANDER MODELO: 2022

MOTOR: A109144B12

PLACA: JQV156

Total ítems: 9

LÍNEA: CAMPEROS / SUVs / CAMIONETAS / PICK UPS

COLOR: PLATA METALIZADO

GARANTÍA:

KILÓMETROS: 40523

CÓDIGO	C/O	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN/REPUESTOS	C/T	CANT.	VALOR UN	TIPO	%DTO	IVA	SUB TOTAL
712-TMP-001	T	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE		1.00	59,400.00		0.00%	19%	59,400.00
712-TMP-001	T	INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE		1.00	59,400.00		0.00%	19%	59,400.00
712-TMP-001	T	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO		1.00	17,800.00		0.00%	19%	17,800.00
712-TMP-001	T	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ALINEACION DE LLANTAS		1.00	95,100.00		0.00%	19%	95,100.00
712-TMP-001	T	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BALANCEO DE LLANTAS		1.00	28,500.00		0.00%	19%	28,500.00
712-TMP-001	T	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTACIÓN DE LLANTAS		1.00	66,500.00		0.00%	19%	66,500.00
SUB-TOTAL MANO DE OBRA									326700.00
230-VW-003	R	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD		1.00	109,900.00		0.00%	19%	109,900.00
330-MZ-183	R	INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD		1.00	433,000.00		0.00%	19%	433,000.00
712-AU-001	R	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO		7.00	23,500.00		0.00%	19%	164,500.00
SUB-TOTAL REPUESTOS:									707400.00

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE OC.107273, SERVICIO MES DE ENERO

SON : UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	TOTAL ANTES IMP.	IVA (+)	VALOR TOTAL
1,034,100.00	0.00	1,034,100.00	196,479.00	1,230,579.00

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

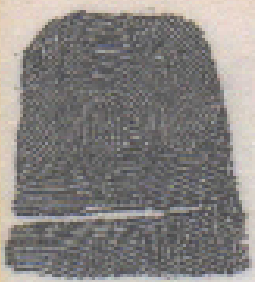

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los seis (06) días del mes de febrero de 2024.



FIRMA _____
ZULEIMA PATRICIA GUERRERO
PELAEZ TP 181.188-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
22657305
NUMERO
GUERRERO PELAEZ
APELLIDO
ZULEIMA PATRICIA
NOMBRES
Zuleima Guerrero P.



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1981
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-ENE-2001 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ISSUE DATE: 15/01/2001

P-0000100-22093273-F-0022657305-20010805 03640 01215A 02 100006206

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181188-T

ZULEIMA PATRICIA
GUERRERO PELAEZ
C.C. 22657305

RESOLUCION INSCRIPCION 433
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

FECHA 22/08/2013




PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192110

109906

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F1100662190A4A18

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado